

COMUNICADO

Se comunica a todo el personal nombrado profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1153, que se ha publicado del **DECRETO SUPREMO N° 033-2017-SA, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30657, LEY QUE AUTORIZA EL CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y CAMBIO DE LINEA DE CARRERA DEL PERSONAL DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD, DE SUS ORGANISMOS PUBLICOS, Y DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DE SALUD DE LOS GOBIERNOS REGIONALES**, por lo tanto los que cumplan con los requisitos de la referida Ley y su Reglamentación, **DEBERÁN DE ACOGERSE A ESTE PROCESO**, mediante una solicitud y presentando sus documentos a la Red de Salud Acobamba, de acuerdo al cronograma.

ATTE



LA COMISION

